



ACORDADA N° 4747

30JUL2025

Corte de Justicia de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de la Fiscalía General respecto de la necesidad de agilizar la comunicación entre las fiscalías de instrucción y los juzgados de familia realizada mediante nota de fecha 12 de mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

La Fiscalía General solicita que las suplicatorias y notas dirigidas a los Juzgados de Familia, mediante las cuales se da noticia de denuncias o medidas adoptadas en el marco de causas penales, sean enviadas y receptadas a través de los correos electrónicos oficiales habilitados a tal efecto.

Acertadamente y conforme criterios de celeridad que esta Corte de Justicia adopta para la tramitación de las causas, desde el Ministerio Público Fiscal se remarca la necesidad de optimizar los recursos materiales y humanos a través del uso de las tecnologías que permiten una más ágil y eficaz comunicación entre los organismos del Poder Judicial.

Es así que con el objeto de brindar mayor celeridad a las comunicaciones entre los intervinientes la Ley Provincial N° 5658 denominada “digitalización integral de la justicia” posibilita la utilización herramientas tecnológicas para reducir los tiempos de tramitación de las causas.

Por ello y en uso de facultades conferidas,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

ACUERDA:



1º) Disponer que la comunicación entre las Fiscalías y Unidades Judiciales con los Juzgados de Familia y Mesa de Entradas Única de los Juzgados de Familia, deberá realizarse a través de los correos electrónicos oficiales habilitados a ese fin, salvo que por situaciones excepcionales no fuera posible y sin perjuicio de que la constancia de la diligencia de la medida se incorpore en soporte papel a las actuaciones correspondientes.

2º) Establecer que la implementación de lo dispuesto en la presente acordada comenzará a regir a partir del día 01 de agosto de 2025.

3º) Determinar que lo aquí acordado se comunique a la Procuración General, Fiscalía General, los/las magistrados/as del fuero de Familia, Mesa de Entradas Única de los Juzgados de Familia y a la Dirección de Policía Judicial.

4º) Protocolícese, comuníquese y archívese. -



Dra. RITA VERONICA SALDANO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



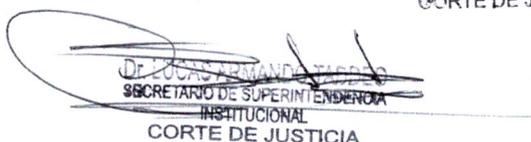
Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. JORGE RAFAEL BRACAMONTE
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANDI TISCORNIA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA